

Provincia de Buenos Aires

MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA

Resolución N° 8/18

LA PLATA, 10 de Enero de 2018.

VISTO el expediente N° 22500-39701/17, por intermedio del cual tramita la aprobación del Convenio Marco y del Convenio Específico, suscriptos entre el Ministerio de Agroindustria de la Provincia de Buenos Aires y el Foro Regional Eléctrico de la Provincia de Buenos Aires (FREBA), y

CONSIDERANDO:

Que el instrumento legal indicado en el exordio del presente tiene como objetivo profundizar las acciones de trabajo recíproco en la promoción y ejecución de tareas de investigación y desarrollo, en la formación de recursos humanos, que contribuyan a la participación conjunta dando continuidad institucional a la relación reglada por las partes en Convenios preexistentes;

Que el PROINGED es un programa dedicado a incentivar la realización de proyectos destinados a la generación de energía eléctrica distribuida en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, priorizando aquellos que utilicen recursos de origen renovable;

Que el Programa lleva adelante proyectos de investigación y desarrollo con el fin de estudiar de manera aplicada, tecnologías destinadas a la generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables;

Que con fecha 26 de junio de 2012, se suscribió una Carta de Intención entre la Dirección Provincial de Energía del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, el Foro Regional Eléctrico de la Provincia de Buenos Aires (FREBA) y la Dirección Nacional de Transferencia de Tecnología y Experimentación del entonces Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires;

Que la referida Carta tuvo en miras aunar esfuerzos para participar activamente en el desarrollo de un proyecto de investigación y desarrollo tendiente a sustituir GLP y energía eléctrica mediante el aprovechamiento de biogás, generado en el tratamiento de efluentes en establecimiento pecuarios intensivo, así como cooperar sinérgicamente coordinando recursos humanos, técnico en pro de su concreción;

Que la acción mancomunada de las partes asegura una mayor y más eficiente utilización de los recursos humanos y financieros de las mismas que contribuyan a la prosecución de metas definidas;

Que el Convenio Específico mencionado precedentemente, tiene como objeto elaborar una base de datos actualizada sobre la disponibilidad de biomasa (criadero de cerdos, pollos, fidlots, residuos forestales, residuos de producciones agrícolas, etc) por municipio y/o establecimiento de la Provincia de Buenos Aires, a fin que los mismos sean incorporados a la plataforma del Mapa de Biomasa;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia, y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1º inciso 1) del Decreto N° 272/17 E;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL DECRETO N° 272/17 E, EL MINISTRO DE AGROINDUSTRIA,**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Convenio Marco y Específico suscriptos entre el Ministerio de Agroindustria de la Provincia de Buenos Aires y el Foro Regional Eléctrico de la Provincia de Buenos Aires (FREBA), cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente como Anexo n° IF-2018-00221183-GDEBA-DGLYCNMAGP.

ARTICULO 2º: Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

El Anexo podrá ser consultado en el Ministerio de Agroindustria.

Leonardo Sarquis
Ministro de Agroindustria